



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	12	27/04/2022	LEGISLATIVO

DARÁN CÁRCEL POR MATRIMONIO INFANTIL FORZADO Aprueban bodas sólo a partir de los 18 años

LA REFORMA
tuvo el respaldo
de los diputados;
gobiernos deben
proteger a niños;
el dictamen fue
enviado al Senado

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

El llamado a parar la condición de esclavitud a la que se ven sometidas las niñas que son obligadas al matrimonio, unió ayer a diputados de todas las bancadas al avalar por unanimidad la reforma que establece que su prevención es una responsabilidad de las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Con 479 votos a favor, el pleno de San Lázaro aprobó que, además, la edad mínima para contraer matrimonio sea a los 18 años: las autoridades federales, estatales, municipales y de las demarcaciones territoriales de la CDMX deberán adoptar medidas integrales para la protección de niñas, niños y adolescentes contra "las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria".

El dictamen se envió al Senado. Y, a propuesta de la diputada Elizabeth Pérez Valdez (PRD), se hicieron cambios al dictamen para que se impulsen acciones afirmativas destinadas a niñas, niños y adolescentes que formen parte de comu-

nidades indígenas, con discapacidad, con movilidad reducida, en situación de migración o desplazamiento o en exclusión social.

En tribuna, la presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, Ana Lilia Herrera (PRI), señaló que el matrimonio infantil es una problemática inmersa en nuestra sociedad, en todos los niveles sociales, pero especialmente en las comunidades más pobres.

"Inmujeres alerta que 40% de las mujeres de 15 a 54 años en localidades rurales se unieron o se casaron antes de los 18 años y estos datos se incrementan en 46% cuando hablamos de mujeres hablantes de alguna lengua indígena. Casi una de cada 10 jóvenes de 15 a 24 años que se casaron o se unieron siendo niñas, lo hicieron con hombres 10 años mayores que ellas o más; tres de cada 10 niñas de 10 a 15 años en comunidades indígenas de Guerrero, Oaxaca y Chiapas siguen siendo vendidas por usos y costumbres, y para matrimonios forzados", describió.

Herrera dijo que el matrimonio infantil es la antesala de embarazos adolescentes, obstaculiza el ejercicio de derechos como la educación, la salud, el desarrollo y perpetúa situaciones de precariedad y violencia contra las mujeres.

LA SANCIÓN

- Por una unanimidad, con 474 votos a favor, la Cámara de Diputados reformó el Código Penal Federal para sancionar con penas de 8 a 15 años a quienes propicien la cohabitación forzada de personas menores de 18 de años o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	12	27/04/2022	LEGISLATIVO



Foto: Mateo Reyes

Con 479 votos a favor, diputados de todas las bancadas aprobaron que la edad mínima para contraer matrimonio sea a los 18 años.